



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias de la Salud

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR.
CÉSAR MILSTEIN"

SAN LUIS, 01 DIC 2021

VISTO:

El EXP-USL: 12354/2021, mediante el cual se solicita el llamado a inscripción de aspirantes, a cubrir un cargo de AUXILIAR DE PRIMERA, DEDICACIÓN SEMIEXCLUSIVA, CARÁCTER SUPLENTE, para el Área 1 - Propedéutica de Enfermería del Departamento de Enfermería, con temas relativos a "Enfermería del Adulto y Anciano I"; y

CONCIDERANDO:

Que el Coordinador del Área 1 - Propedéutica de Enfermería, solicita el llamado a inscripción de aspirantes.-

Que la cobertura de vacantes se tramita de acuerdo al nuevo Convenio Colectivo de Trabajo y la Ordenanza CS N° 36/2016.-

Que la metodología para la selección será mediante la evaluación de antecedentes.-

Que el Consejo Departamental en su sesión del día 29 de octubre de 2021, resuelve aprobar el presente llamado a inscripción de Aspirantes y completa la Comisión Evaluadora que entenderá en el mismo.-

Que el Departamento de Personal certifica la existencia del crédito correspondiente.-

Por ello y en uso de sus atribuciones.-

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-Llamar a inscripción de aspirantes para cubrir un cargo de AUXILIAR DE PRIMERA, DEDICACIÓN SEMIEXCLUSIVA, CARÁCTER SUPLENTE, para el Área 1 - Propedéutica de Enfermería del Departamento de Enfermería, con temas relativos a "Enfermería del Adulto y Anciano I".-

ARTÍCULO 2º.-La selección de aspirantes se realizará mediante evaluación de antecedentes (según el Artículo 25º de la Ordenanza CS N° 36/16).-

ARTICULO 3º.-Declarar abierta la inscripción por el término de 3 días hábiles administrativos, desde el día 9 de diciembre de 2021 y hasta el día 13 de diciembre de 2021, de 8:00 a 13:00 hs por Mesa de Entrada de esta Facultad.-

ARTÍCULO 4º.-Designar a los miembros de la Comisión Evaluadora que intervendrá en el presente llamado, y que quedará constituida de la siguiente manera:

TITULARES:

Esp. Silvia Susana FERNANDEZ.-

Esp. Luciano Andrés de VICENTE.-

Esp. José Hernán MIRANDA.-

SUPLENTES:

Lic. Adriana Ethel MORALES.-

Dra. Eleonora GARCIA QUIROGA.-

Lic. Carina Roxana LUNA.-

Corresponde RESOLUCIÓN D. N° 853



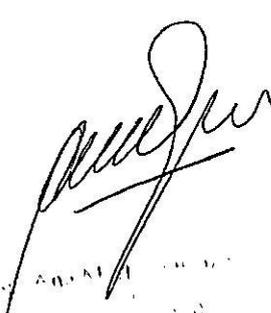
Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias de la Salud

ARTICULO 5°.- Los aspirantes deberán presentar DOS (2) solicitudes de inscripción, DOS (2) curriculum vitae, UNA (1) carpeta de probanzas debidamente legalizadas, UN (1) índice de probanzas y UN (1) CD o pen drive con el curriculum vitae y probanzas.-

ARTICULO 6°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de San Luis para su publicidadaí y archívese.-

RESOLUCIÓN D. N° 853
a.g.


Esp. Silvia Adriana VEGA
Secretaría General
Facultad de Cs. de la Sa
UNSL


Esp. Silvia Adriana VEGA
Secretaría General
Facultad de Cs. de la Sa
UNSL